Bien!

Se guardo el contrato satisfactoriamente.

Informe Nº

3

Contrato:

Expediente	Contrato
20240900050100000 1E	CD-2024-0057
RP	Fecha RP
100	2024-01-29
CDP	Fecha CDP
8	2024-01-12

Objeto del contrato

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE IMPULSO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LOS COMPONENTES GENERALES Y TRANSVERSALES DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL DE LA CRA 2024-2027.

Informacion Bancaria:

Banco	Tipo de cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS
Numero de cuenta	
77742751310	
Fecha de suscripcion	Plazo de Ejecución

2024-01-31

2024-05-14

Objeto

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE IMPULSO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN

Valor total del contrato

14000000

CATORCE MILLONES DE PESOS

Valor honorarios mensuales

4000000

CUATRO MILLONES DE PESOS

Valor a ejecutar con el informe

4000000

CUATRO MILLONES DE PESOS

Valor ejecutado

12000000

DOCE MILLONES DE PESOS

Porcentaje de ejecución

86 %

Porcentaje por ejecutar

14 %

Fecha inicio

01 / 04 / 2024

Fecha fin

29 / 04 / 2024

Obligación Nº .1: Apoyar desde su competencia el proceso de diagnóstico y análisis de las necesidades y requerimientos en materia de riesgo psicosocial, prevención del acoso laboral, prevención del Burnouts, depresión, estrés postraumático, estrés agudo, situaciones de duelo, desconexión laboral, teletrabajo y salud mental en general necesarias para la proyección y estructuración de los proyectos, acciones estratégicas, línea base, metas e indicadores que sean pertinentes para la creación del plan de acción institucional cuatrienal 2024-2027.

Aprobada Corregir **Aprobada** por PAMELA VANESSA CASTAÑO OCHOA el 2024-05-16 07:26:01

Establecimiento de diagnóstico y línea base para la formulación del componente de salud mental y gestión del riesgo psicosocial que hace parte del SST y del PESV al interior del plan

Obligación Nº .2: Apoyar la definición y establecimiento de los proyectos de salud mental y riesgo psicosocial que conformaran el plan de acción institucional cuatrienal 2024-2027 en concordancia con las normas legales, los planes, programas y demás herramientas internacionales, nacionales, regionales, departamentales e institucionales que aplican.

Aprobada Corregir **Aprobada** por PAMELA VANESSA CASTAÑO OCHOA el 2024-05-16 13:41:22

Apoyo en la revisión de todos los lineamientos internacionales, nacionales y locales y la línea base referidos a salud mental y gestión del riesgo psicosocial de los sistemas de gestion del

Obligación Nº .3: Apoyar la identificación e inclusión de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para la eficiente construcción de los proyectos de prevención de riesgo psicosocial y salud mental al interior del plan de acción institucional cuatrienal 2024-2027

Aprobada Corregir **Aprobada** por PAMELA VANESSA CASTAÑO OCHOA el 2024-05-16 13:41:26

Apoyo en la Estructuración de acciones estratégicas, indicadores y metas de salud mental y gestion del riesgo psicosocial en materia de SST y PESV fase 1

Obligación Nº .4: Apoyar el sostenimiento y mejora continua de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, plan de intervención de riesgo psicosocial, estándares legales aplicables y la certificación del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en materia de riesgo psicosocial y salud mental, durante la construcción del plan de acción institucional cuatrienal 2024-2027.

Aprobada Corregir **Aprobada** por PAMELA VANESSA CASTAÑO OCHOA el 2024-05-16 13:41:30

Apoyo para el sostenimiento de los pilares estratégicos de intervención de la salud mental en el marco del plán de trabajo anual de SST y PESV durante el proceso de construcción del plan

Obligación Nº .5: Apoyar en la gestión de la documentación generada por la oficina del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en materia de prevención del riesgo psicosocial y salud mental, requerida para la construcción del plan de acción institucional cuatrienal 2024-2027.

Aprobada Corregir **Aprobada** por PAMELA VANESSA CASTAÑO OCHOA el 2024-05-16 13:41:36

Apoyo Actividades Relacionadas con la sana convivencia laboral con el CCL

Obligación Nº .6: Brindar apoyo desde su competencia en la realización de mesas de trabajo para la recolección de insumos, procesamiento de información, definición de estrategias, ajustes y desarrollos que se requieran para estructurar el componente de prevención del riesgo psicosocial y salud mental al interior del plan de acción institucional cuatrienal 2024-2027.

Aprobada Corregir **Aprobada** por PAMELA VANESSA CASTAÑO OCHOA el 2024-05-16 13:41:40

Asesorías Intervención Riesgo Psicosocial Personal Vulnerable

Obligación Nº .7: Las demás obligaciones relacionadas con el presente objeto contractual que sean definidas por el supervisor del contrato.

Aprobada Corregir **Aprobada** por PAMELA VANESSA CASTAÑO OCHOA el 2024-05-16 13:41:46

Asesoría Estructuración Programa Prevencion Consumo Alcohol y Droga